

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS				Sistema de Gestión DHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 www.tuv.com ID: 8705880214	
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA					
	DECRETO					
	Fecha: 18/10/2018	Código: GEST – F – 05	Versión: 4			

1000-45

**DECRETO No 139
(18 SEPTIEMBRE DE 2019)**

POR MEDIO DE LA CUÁL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA PARA LA POSTULACIÓN DE ASOCIACIONES DEL SECTOR AGROPECUARIO, TEXTIL, GASTRONÓMICO Y ARTESANAL, PARA EL FORTALECIMIENTO Y EL EMPRENDIMIENTO DE PROYECTOS EN MARCHA, PARA EL OTORGAMIENTO DEL APOYO A TRAVÉS DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS PRODUCTIVAS EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS -META.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ACACÍAS-META

En uso de las facultades Constitucionales y legales que le confiere el artículo 315 de la Constitución Nacional, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Artículo 18 de la Ley 1014 de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1014 del 2006 en el artículo 18, PARAGRAFO. *Recursos* menciona que “El Gobierno Nacional a través de las distintas entidades, las gobernaciones, las alcaldías municipales y distritales, y áreas metropolitanas, podrán presupuestar y destinar anualmente los recursos necesarios para la realización de las actividades de promoción y de apoyo al emprendimiento de nuevas empresas innovadoras”

Que el Artículo 315 de la Constitución Política consagra que son atribuciones del alcalde en sus numerales:

9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto.
10. Las demás que la Constitución y la ley le señalen.

Que el Acuerdo Municipal No 394 de 2016, Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo Municipal “**PARA VIVIR BIEN 2016 -2019**” en el Capítulo 1, Artículo Quinto EJE ESTRATÉGICO 1. SOSTENIBILIDAD PARA VIVIR BIEN Y EN PAZ. La construcción de un desarrollo sostenible requiere de un esfuerzo conjunto entre los Acacireños y el gobierno por el cierre de brechas entre los sectores agropecuario, textil, gastronómico y artesanal del Municipio de Acacias, Meta.

Que el PROGRAMA 1: DESARROLLO RURAL INTEGRAL. La disminución de las brechas territoriales y poblacionales en las condiciones de vida del Municipio requiere de una



Acacias

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS				Sistema de Gestión ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 www.tuv.com ID 3100360544	
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA					
	DECRETO					
	Fecha: 18/10/2018	Código: GEST – F – 05	Versión: 4			

1000-45

Continuación del Decreto No 139 de 2019

transformación integral del campo acacireño, basada en la consolidación del sector rural como elemento fundamental para la generación de competitividad y desarrollo social y económico.

OBJETIVO PROGRAMÁTICO: Establecer el territorio rural como un espacio en el que converge la igualdad de oportunidades para la población junto con el crecimiento y la competitividad de las actividades económicas rurales, principalmente las agropecuarias, reconociendo las diferencias regionales y urbanorurales.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: a) Consolidar el sector rural para generar igualdad de oportunidades, competitividad y crecimiento económico. b) Reconocer el enfoque diferencial en los proyectos del sector rural.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE: • Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 1. Fin de la pobreza. • Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 10. Reducción de las desigualdades.

META PRODUCTO: Participación de la población con enfoque diferencial en los proyectos agropecuarios que se ejecuten.

Que el PROGRAMA 5: ENFOQUE DE GÉNERO Y DERECHOS DE LA MUJER EN ACACÍAS. Siendo conscientes de las amplias desigualdades de género que existen en el ámbito económico y político, el significativo desempleo de las mujeres frente a los hombres y la precaria la participación de ellas en la política, el municipio ha planteado la siguiente estrategia con el fin de garantizar el bienestar y el derecho de las mujeres acacireñas.

OBJETIVO PROGRAMÁTICO: Promover y coordinar el desarrollo de estrategias para la transformación de prácticas y condiciones de vida de las mujeres, mitigando prácticas de discriminación, exclusión y violencia de género; de manera que, se fortalezca la capacidad institucional del municipio para garantizar y restablecer el cumplimiento de los derechos de las mujeres.

OBJETIVO ESTRATÉGICO: a) Promover y garantizar los derechos de las mujeres.

META PRODUCTO: Realizar actividades para el emprendimiento.

Así mismo en el Capítulo 2 artículo Sexto del Acuerdo Municipal No 394 de 2016 del Eje estratégico 2 "Superación de la Pobreza e Igualdad de Oportunidades". **ARTÍCULO SEXTO. EJE ESTRATÉGICO 2: SUPERACIÓN DE LA POBREZA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.** El alcance de este eje es la potencialización de las ventajas comparativas que tiene nuestro territorio partiendo del desarrollo de una estructura social que logre una transformación real en el largo plazo. La superación de la pobreza, entonces,



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS				<small>Sistema de Gestión DIN EN ISO 18901:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 www.tuv.com ID 370000034</small>	
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA					
	DECRETO					
	Fecha: 18/10/2018	Código: GEST – F – 05	Versión: 4			

1000-45

Continuación del Decreto No 139 de 2019

no solo significa desarrollar acciones para contrarrestar los bajos niveles de ingreso sino también estrategias integrales que aborden las problemáticas en salud, acceso a la educación, a los bienes, servicios y a las oportunidades.

PROGRAMA 7: SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA - CRECIMIENTO ECONÓMICO VERDE.

OBJETIVO PROGRAMÁTICO: Recuperar y visibilizar la vocación agropecuaria incentivando y fortaleciendo los procesos productivos y de seguridad alimentaria.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: • Recuperar la vocación agropecuaria • Incentivar y fortalecer los procesos de producción agropecuaria. **META DE PRODUCTO:** Desarrollar proyectos productivos para pequeños y medianos productores.

Que el **PROGRAMA 8: EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO PARA EL DESARROLLO.** La generación de empleo y el aumento de la tasa de ocupación productiva es un reto mundial y nacional, cuyo cumplimiento requerirá de nosotros un esfuerzo importante para encaminar importantes estrategias.

Este Plan de Desarrollo está orientado a que el ciudadano Acacireño pueda Vivir Bien. Por esta razón, nuestra propuesta de empleo busca generar oportunidades de trabajo basadas en las características propias de nuestra economía, el desarrollo rural, el emprendimiento y la oferta educativa.

Es así como nuestra economía, además de ser destacada por su producción energética, también deberá ofrecer a la ciudad una amplia oferta laboral digna y responsable con el bienestar de la población, bajo los principios de inclusión, igualdad de oportunidades y superación de la pobreza.

META PRODUCTO: Impulsar la inclusión laboral de grupos poblacionales a las empresas y establecimientos del municipio a través de estrategias de sensibilización e incentivos.

Entendemos como población vulnerable a aquellas personas o grupos poblacionales que, por su naturaleza o determinadas circunstancias, se encuentran en mayor medida expuestos a sufrir maltratos contra sus derechos fundamentales; o requieren un esfuerzo adicional para incorporarse al desarrollo, a la exclusión, la pobreza y los efectos de la inequidad y la violencia de todo orden.

Que en el marco jurídico de Colombia no existe una definición única sobre la vulnerabilidad y las poblaciones que se encuentran en dicha condición. Sin embargo, por medio de diferentes leyes, como la Constitución Política, Ley 70 de 1993, Ley 1448 de 2011 y la Política Pública de equidad de género para las mujeres del Meta 2012-2023; se ha puesto




Acacias
Alcaldía Municipal

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS				Sistema de Gestión ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 www.tuv.com ID 370208954	
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA					
	DECRETO					
	Fecha: 18/10/2018	Código: GEST – F – 05	Versión: 4			

1000-45

Continuación del Decreto No 139 de 2019

especial atención a ciertos grupos poblacionales en los que se han identificado hechos de vulnerabilidad manifiesta.

Por su parte la Constitución Nacional en sus artículos 13 y 54, exigen al Estado proveer la igualdad efectiva para aquellas poblaciones que se encuentren en condición de discriminación, desigualdad o vulnerabilidad. En desarrollo de tal derecho, se consagra en la misma Constitución la protección especial a algunas poblaciones tales como los niños, los jóvenes, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, personas en situación de discapacidad y los grupos étnicos; y, a nivel legal y jurisprudencial, se consagra la protección a la población LGTBI y desplazados, entre otros, en razón de que históricamente han encontrado serias limitaciones en los procesos de reconocimiento, garantía y restitución de sus derechos por motivos de discriminación o marginación.

Que, si bien es cierto el Artículo 355 de la Constitución Política, establece una prohibición para todas las ramas del poder público con respecto a decretar auxilios y donaciones a particulares, la excepción de esta regla generales que cumpla con los requisitos antes mencionados.

En concepto emitido por la Contraloría Departamental del Meta de fecha 26 de marzo de 2019, en atención al Derecho de Petición radicado por la Secretaria de Fomento y Desarrollo Sostenible, mediante el cual se solicitaba concepto sobre la modalidad en la cual sería viable la entrega de maquinaria, por parte de la Administración Municipal a los emprendedores del Municipio de Acacias los cuales serían escogidos por convocatoria abierta es claro en señalar: "Que para el caso de donaciones a personas naturales o jurídicas de derecho privado, la Corte Constitucional, ha puesto de manifiesto que en sentencia C-507 de 2008, "La constitución prohíbe toda donación de recursos públicos, lo que no significa que el estado no pueda implementar políticas sociales y económicas que tengan como herramienta la asignación de bienes o recursos sin una contraprestación directa e inmediata a cargo del beneficiario. En un estado social de derecho el estado tiene ciertas obligaciones sociales que se concretan, entre otras en la asignación bienes o recursos públicos a sectores especialmente protegidos por la Constitución y para que este tipo de asignaciones resulten ajustadas a la carta, se requieren que satisfagas cuando menos cuatro requisitos constitucionales En primer lugar debe respetar el principio de legalidad del gasto; en segundo término toda política pública del sector central, cuya ejecución suponga la ejecución de recursos o bienes públicos, debe encontrarse reflejada en el Plan Nacional de Desarrollo y en el correspondiente plan de inversión, y tiene que encontrarse fundado en un mandato constitucional claro y suficiente que la autorice; por ultimo debe respetar el principio de igualdad.

De esta manera, y partiendo de la necesidad de la reconstrucción del tejido social como base fundamental para el desarrollo, este Eje Estratégico busca atender las principales necesidades sociales de la población del sector rural, víctimas del conflicto armado,



Acacias

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS				
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA				
	DECRETO				
	Fecha: 18/10/2018	Código: GEST – F – 05	Versión: 4		

1000-45

Continuación del Decreto No 139 de 2019

mujeres, adulto mayor, población en condición de discapacidad y población LGBTI. Todo esto, sumado al correspondiente respeto por el goce efectivo de los Derechos Humanos.

Lo anterior, no sin antes reconocer la importancia de las condiciones de seguridad y la gestión integral del riesgo como importantes elementos para el desarrollo y el bienestar de la población en su totalidad.

Ahora bien, pese a los programas y objetivos diseñados para este apartado se presentan importantes esfuerzos por la atención integral de la población con enfoque diferencial, es menester recordar que el Plan de Desarrollo "Para vivir bien" comprende en su totalidad estrategias que apuntan al mejoramiento de su bienestar y calidad de vida. Esto se traduce en que todos los objetivos estratégicos y metas de producto atenderán prioritariamente a estos grupos poblacionales teniendo en cuenta la importancia que para el municipio representan.

Que la administración Municipal a través de la Secretaria de Fomento y Desarrollo Sostenible requiere seleccionar a Asociaciones del sector agropecuario, textil, gastronómico y artesanal del Municipio de Acacias, Meta, constituido por grupos de personas que se encuentren en condición de discriminación, desigualdad o vulnerabilidad; tales como: las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, personas en situación de discapacidad, los grupos étnicos, la población LGTBI y desplazados, entre otros, que demuestren al menos seis (6) meses de constitución legal y que se encuentran activos, constará en el certificado de la Secretaría de Participación Ciudadana; para que presente proyectos productivos relacionados con la necesidad de maquinaria y herramienta, que permita fortalecer a los asociados, generando mayores ingresos consolidando la creación de empleos y mejoramiento de la calidad de vida.

Que, conforme a lo expuesto anteriormente, y en aras de cumplir con el Plan de Desarrollo Municipal, denominado PARA VIVIR BIEN, para el periodo Constitucional 2016-2019, el Alcalde Municipal,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a las asociaciones del Municipio de Acacias, Meta, dentro de las cuales se incluya población en condición de discriminación, desigualdad o vulnerabilidad; tales como: Mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, personas en situación de discapacidad, los grupos étnicos, la población LGBT y desplazados, entre otros, que demuestren al menos seis (6) meses de constitución legal y que se encuentran activos, previo certificado de la Secretaría de Participación Ciudadana del sector económico agropecuario, textil, gastronómico y artesanal, que tengan proyectos relacionados con la necesidad de maquinaria y herramientas productivas que permita fortalecer a los asociados, incrementar su capacidad instalada, generar mayores ingresos y consolidarse como fuentes de empleo en el Municipio de Acacias, Meta a participar en la



Acacias

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS				Sistema de Gestión DHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 www.tuv.com ID 3702080544	
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA					
	DECRETO					
	Fecha: 18/10/2018	Código: GEST – F – 05	Versión: 4			

1000-45

Continuación del Decreto No 139 de 2019

“CONVOCATORIA PARA LA POSTULACIÓN DE ASOCIACIONES DEL SECTOR AGROPECUARIO, TEXTIL, GASTRONOMICO Y ARTESANAL, PARA EL FORTALECIMIENTO Y EL EMPRENDIMIENTO PROYECTOS EN MARCHA, PARA EL OTORGAMIENTO DEL APOYO A TRAVÉS DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS PRODUCTIVAS EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS -META.” la cual tendrá apertura a partir del día 19 de julio de dos mil diecinueve (2.019) con la publicación del acto administrativo en las instalaciones de la Secretaria de Fomento y Desarrollo Sostenible, ubicada en la Carrera 15 N° 12 - 56 Piso 4° del edificio de la casa de la cultura del barrio centro, en la cartelera de la Alcaldía del Municipio de Acacias Ubicada en la Carrera 14 No 13-30 barrio centro y en la página WEB y Redes Sociales del Municipio de Acacias y Emisora Comunitaria de Acacias R.C.A 88.8 F.M.

ARTÍCULO SEGUNDO. COBERTURA. La presente convocatoria tiene una cobertura geográfica y jurisdiccional limitada al municipio de Acacias – Meta con el objetivo de fortalecer la capacidad instalada de las unidades empresariales conglomeradas en ASOCIACIONES del Municipio a través de maquinaria productiva. Los sectores a fortalecer de acuerdo con las necesidades del sector económico del Municipio son: Sector textil, sector artesanías, sector gastronómico y sector agropecuario.

De esta manera se realizará un proceso de selección de diferentes fases entre todos los postulantes teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos, la evaluación de diferentes aspectos a cargo de los profesionales de la SECRETARIA DE FOMENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

ARTÍCULO TERCERO: MONTOS MÁXIMOS DE APOYO POR ASOCIACIÓN. Los montos máximos de apoyo para la maquinaria y herramienta productiva se determinan de acuerdo con la vinculación productiva de los asociados en el proyecto así:

N° DE ASOCIADOS CON VINCULACIÓN PRODUCTIVA EN EL PROYECTO	MONTO MÁXIMO DE APOYO PARA LA MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS
4 ASOCIADOS	HASTA CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000)
5 A 9 ASOCIADOS	HASTA DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000)
10 A 14 ASOCIADOS	HASTA QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000)
15 A 19 ASOCIADOS	HASTA TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000)
20 O MÁS ASOCIADOS	HASTA CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000)



Acacias

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS				Sistema de Gestión DHSAS 18001:2017 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 www.tuv.com ID: 3705080544	
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA					
	DECRETO					
	Fecha: 18/10/2018	Código: GEST – F – 05	Versión: 4			

1000-45

Continuación del Decreto No 139 de 2019

ARTÍCULO CUARTO: REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

Para poder presentarse en la convocatoria se requiere cumplir con los siguientes requisitos:

- a. *Diligenciar formulario: "Aspirante a la convocatoria – GFDS – 26" el cual está disponible en la página: www.acacias.gov.co o se puede solicitar en la SECRETARÍA DE FOMENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE ubicada en la CARRERA 15 # 12 – 50, CASA DE LA CULTURA, 4TO PISO en el municipio de Acacias, Meta.*
- b. *Anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía ampliada al 150% del Representante Legal de la Asociación*
- c. *Anexar certificado de Cámara de Comercio de persona jurídica, actualizada al año 2.019, no mayor a 30 días de expedición, la cual certifique que la Asociación tiene más de seis (06) meses de constitución.*
- d. *Registro único tributario – RUT de la Asociación.*
- e. *Certificado emitido por la Oficina de Participación Ciudadana del Meta, actualizada al año 2019, en la cual conste que la Asociación se encuentra activa.*
- f. *Entregar documento sobre un proyecto en marcha de la asociación que tenga la siguiente información: 1. Objetivos del proyecto. 2. Necesidad que va a cubrir. 3. Maquinaria y herramientas necesarias para el proyecto. 4. Asociados con vinculación productiva en el proyecto determinando su producción (incluir nombres completos y números de cédula). 5. Presupuesto del proyecto. 6. Plan de ejecución del proyecto o cronograma. 7. Impacto en la comunidad. 8. Sector económico dentro del cual se desarrolla el proyecto.*
- g. *Ficha técnica de la maquinaria y herramienta solicitada.*
- h. *Una (01) cotización de la maquinaria solicitada y herramienta, estipulando de forma precisa las características físicas de cada una.*
- i. *Registro fotográfico del proceso productivo y sus principales productos.*

ARTÍCULO QUINTO: CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1. *Ser una asociación legalmente constituida, acreditada y activa.*
2. *Que la totalidad del proceso de producción, objeto del proyecto presentado, se realice por los asociados y dentro del Municipio de Acacias – Meta.*
3. *El proyecto debe desarrollarse en los sectores económicos de: Sector agropecuario, Sector artesanal, Sector gastronómico, Sector textil.*
4. *En el proyecto deben participar como mínimo cuatro (04) personas miembros de la asociación.*
5. *La convocatoria no aplica para organizaciones ni personas naturales prestadoras de servicios o compra-venta.*
6. *El proyecto que se presenta debe estar en marcha, enfocado a la solicitud de maquinaria y herramientas productiva.*



Acacias

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS				Sistema de Gestión DIN EN ISO 9001:2015 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 www.tuv.com 49 37052855-14	
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA					
	DECRETO					
	Fecha: 18/10/2018	Código: GEST – F – 05	Versión: 4			

1000-45

Continuación del Decreto No 139 de 2019

7. Las cotizaciones de la maquinaria y herramientas, que se anexan al proyecto deben tener valores de impuestos discriminados incluyendo el IVA.
8. Las cotizaciones presentadas no obligan a la entidad a comprar la maquinaria y herramientas productivas en la empresa que emite la cotización.
9. No se otorgará apoyo para ningún bien o servicio diferente a MAQUINARIA O HERRAMIENTAS PRODUCTIVAS relacionada con el proyecto.
10. No se otorgará apoyo para materia prima ni ningún elemento que se requiera para la transformación.
11. No se otorgará apoyo para vehículos de transporte ni trabajo tales como automóviles, moto cargueros, tractores, etc.
12. La maquinaria y herramienta productiva entregada pasa a ser responsabilidad total del beneficiario.

ARTÍCULO SEXTO: PROCESO DE LA CONVOCATORIA:

FASE I – CONVOCATORIA

Esta fase comprende la divulgación de la CONVOCATORIA PARA LA POSTULACIÓN DE ASOCIACIONES DEL SECTOR AGROPECUARIO, TEXTIL, GASTRONOMICO Y ARTESANAL, PARA EL FORTALECIMIENTO Y EL EMPRENDIMIENTO PROYECTOS EN MARCHA, PARA EL OTORGAMIENTO DEL APOYO A TRAVÉS DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS PRODUCTIVAS EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS -META, la cual es responsabilidad de la SECRETARÍA DE FOMENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE del Municipio de Acacias, Meta. Con el objetivo de tener la mayor participación de la población Acacireña, la convocatoria será divulgada a través de la página web de la Alcaldía junto con los requisitos, condiciones de participación y formato de inscripción. Asimismo, se divulgará a través de las redes sociales, radio y otros medios masivos de comunicación del Municipio.

FASE II - INSCRIPCIÓN

La convocatoria operará con un modelo de ventanilla abierta, en el que las propuestas se recibirán en forma permanente a partir de la fecha y hora de apertura y hasta la fecha y hora de cierre. Para esta fase las asociaciones deben entregar en sobre cerrado, el formato de inscripción y los documentos exigidos como requisitos en el ARTÍCULO CUARTO. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN, y cumplir con las condiciones de participación estipuladas en el ARTICULO QUINTO. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN. La documentación debe ser entregada en el horario comprendido de siete (7:00) de la mañana a doce (12:00) del medio día y de dos (2:00) de la tarde a cinco (5:00) de la tarde en la UNIDAD DE CORRESPONDENCIA ubicada en la CARRERA 16# 12 – 10, ALMACÉN MUNICIPAL, del Municipio de Acacias, Meta. La documentación debe entregarse en fisico originales, excepto el documento de identidad. No se aceptan documentos por correo electrónico. Los



Acacias
 para vivir bien

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS				<small>Sistema de Gestión DHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 www.tuv.com ID 37059854</small>	
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA					
	DECRETO					
	Fecha: 18/10/2018	Código: GEST – F – 05	Versión: 4			

1000-45

Continuación del Decreto No 139 de 2019

documentos que se entreguen fuera de los plazos establecidos quedan descartados para dar continuidad en el proceso.

FASE III – VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS, REQUISITOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

En esta fase la Secretaría de Fomento y Desarrollo Sostenible se encargará de revisar los documentos de cada uno de los inscritos con el objetivo de verificar que cumplan con los requisitos y condiciones de participación. De esta manera se determinan los participantes inscritos y habilitados que entran a concursar en la CONVOCATORIA PARA LA POSTULACIÓN DE ASOCIACIONES DEL SECTOR AGROPECUARIO, TEXTIL, GASTRONOMICO Y ARTESANAL, PARA EL FORTALECIMIENTO Y EL EMPRENDIMIENTO PROYECTOS EN MARCHA, PARA EL OTORGAMIENTO DEL APOYO A TRAVÉS DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS PRODUCTIVAS EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS -META.

FASE IV - PUBLICACIÓN

Las asociaciones que cumplen a cabalidad con lo estipulado en el ARTÍCULO CUARTO. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN y ARTÍCULO QUINTO. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN de la presente convocatoria, serán publicadas en la página de la Alcaldía de Acacias, Meta: www.acacias.gov.co y en la cartelera ubicada en el primer piso de la casa de la cultura, para dar continuidad al proceso y pasar a la siguiente FASE V - EVALUACIÓN.

FASE V – EVALUACIÓN

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Conforme las condiciones de evaluación definidas en los presentes términos de referencia, se evaluará la elegibilidad de las propuestas que cumplan los requisitos definidos en los presentes términos a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

A través del formato interno de "EVALUACIÓN DE PROYECTOS – GFDS – 28" se registrará y se cuantificará el proyecto presentado por cada uno de los PARTICIPANTES asignando un puntaje de acuerdo con el criterio de los PROFESIONALES DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE a saber: Profesional de proyectos, Profesional de apoyo y asesoría para proyectos, Coordinador del Convenio SENA de Acacias y el Secretario de Fomento y Desarrollo Sostenible. Una vez se hayan evaluado, el formato interno de EVALUACIÓN DE PROYECTOS se hará público.



Acacias

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS				Sistema de Gestión DIN EN ISO 9001:2015 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 www.tuv.com ID 3102095544	
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA					
	DECRETO					
	Fecha: 18/10/2018	Código: GEST – F – 05	Versión: 4			

1000-45

Continuación del Decreto No 139 de 2019

Adicional a ello, los PARTICIPANTES deben hacer presentación de la asociación y del proyecto de diez (10) minutos el cual también será evaluado y cuantificado en la evaluación, teniendo en cuenta aspectos como: trabajo asociativo, producto del proyecto, viabilidad del producto.

Se seleccionarán como beneficiarias a las asociaciones que obtenga el mayor puntaje, serán escogidas en orden de acuerdo al puntaje de mayor a menor. EL fortalecimiento o emprendimiento se dará a las Asociaciones con los mayores puntajes, hasta agotar el presupuesto designado para la presente convocatoria.

PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

PARÁMETROS	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER
<i>Proyecto: Análisis de viabilidad.</i>	200
<i>Puntaje adicional para asociaciones cuyo objeto social implemente soluciones específicas para personas vulnerables y también los vinculen productivamente en el proyecto (población vulnerable: mujeres, víctimas del conflicto armado, comunidad LGBTQI, jóvenes vulnerables, grupos étnicos, población rural)</i>	100
<i>Impacto en la comunidad.</i>	100
<i>Adicionales por no subsanar documentación al entregar el proyecto</i>	50
<i>Presentación de la asociación y el proyecto.</i>	100
TOTAL	550

El puntaje mínimo para poder aplicar al beneficio de OTORGAMIENTO DE APOYO A TRAVÉS DE MAQUINARIA PRODUCTIVA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - META es de 300/550.

FASE VI – PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Una vez realizada la evaluación de los proyectos entregados por cada ASOCIACIÓN, se hará una publicación con los puntajes alcanzados, los cuales determinarán los beneficiarios del OTORGAMIENTO DE APOYO A TRAVÉS DE MAQUINARIA PRODUCTIVA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - META tomando como beneficiarios a las asociaciones con mayor puntaje.

FASE VII – ENTREGA DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS				Sistema de Gestión DHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 www.tuv.com ID 370000034	
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA					
	DECRETO					
	Fecha: 18/10/2018	Código: GEST – F – 05	Versión: 4			

1000-45

Continuación del Decreto No 139 de 2019

Se realizará un acto público para dar a conocer los ganadores de la convocatoria con un listado oficial y se hará una ceremonia de premiación y reconocimiento a los PARTICIPANTES, en un sitio público del Municipio de Acacias Meta.

La ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META, en acto público, hará la entrega de la maquinaria y herramientas productivas bajo la figura de DONACIÓN. Por ningún motivo se entregará dinero en efectivo ni se entregará los beneficios a terceros. La maquinaria y herramientas productivas que se entregarán a través de este proceso no serán parte del inventario del MUNICIPIO de ACACÍAS ya que se utilizará la figura de DONACIÓN y los principales beneficiarios de esta CONVOCATORIA son las asociaciones del Municipio. La maquinaria y herramientas deben ser retiradas en el ALMACÉN MUNICIPAL ubicado en CARRERA 16 N° 12 -10, Barrio centro, por el Representante Legal de la asociación con el certificado de Cámara de Comercio que acredite su cargo y el certificado otorgado por el MUNICIPIO que lo acredita como beneficiario de la CONVOCATORIA.

ARTÍCULO SÉPTIMO: CRONOGRAMA. Establézcase el siguiente cronograma para la "CONVOCATORIA PARA LA POSTULACIÓN DE ASOCIACIONES DEL SECTOR AGROPECUARIO, TEXTIL, GASTRONOMICO Y ARTESANAL, PARA EL FORTALECIMIENTO Y EL EMPRENDIMIENTO PROYECTOS EN MARCHA, PARA EL OTORGAMIENTO DEL APOYO A TRAVÉS DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS PRODUCTIVAS EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS -META."

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
FASE I - <i>Publicación de la convocatoria, requisitos y condiciones de preinscripción</i>	24 DE SEPTIEMBRE DE 2019	Página de la Alcaldía de Acacias, Meta: www.acacias.gov.co de la Alcaldía de Acacias. A través de radio con cobertura en el municipio de Acacias, Meta. Cartelera de la alcaldía del Municipio de Acacias Ubicada en la Carrera 14 No 13-30 barrio centro
FASE II – <i>Inscripción, entrega de documentos.</i>	DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019 AL 2 DE OCTUBRE DE 2019	en la UNIDAD DE CORRESPONDENCIA ubicada en la CARRERA 16# 12 – 10, ALMACÉN MUNICIPAL, del Municipio de Acacias, Meta en el horario comprendido de



Acacias
para vivir bien!

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS				Sistema de Gestión ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 www.tuv.com ID 87020805-4	
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA					
	DECRETO					
	Fecha: 18/10/2018	Código: GEST – F – 05	Versión: 4			

1000-45

		siete (7:00) de la mañana a doce (12:00) del medio día y de dos (2:00) de la tarde a cinco (5:00) de la tarde
FASE III – Verificación de documentos, requisitos y condiciones de participación.	DEL 3 OCTUBRE DE 2019 AL 9 DE OCTUBRE DE 2019	SECRETARÍA DE FOMENTO DESARROLLO SOSTENIBLE ubicada en la CARRERA 15 # 12 – 50, CASA DE LA CULTURA, 4TO PISO en el municipio de Acacias, Meta
FASE IV – Publicación de inscritos habilitados	10 OCTUBRE DE 2019	Página de la Alcaldía de Acacias, Meta: www.acacias.gov.co . Cartelera de la alcaldía del Municipio de Acacias Ubicada en la Carrera 14 No 13-30 barrio centro
FASE V – Presentación y evaluación de proyectos	11, 15 Y 16 DE OCTUBRE DE 2019 de 8 am a 12 pm y de 2 pm a 4 pm.	Sede Convenio SENA en la CLL 14 N° 21 – 32, Barrio Cooperativo, Acacias, Meta.
FASE VI- publicación de resultados definitivos	17 DE OCTUBRE DE 2019	Página de la Alcaldía de Acacias, Meta: www.acacias.gov.co . cartelera de la alcaldía del Municipio de Acacias Ubicada en la Carrera 14 No 13-30 barrio centro
FASE VII – entrega de maquinaria y herramientas.	ESTA FECHA SE DETERMINARÁ POSTERIORMENTE TENIENDO EN CUENTA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	En un sitio público, del Municipio de Acacias,, Meta.

ARTÍCULO OCTAVO. – La entrega de la maquinaria y herramienta productiva de los ganadores de la convocatoria está sujeta al proceso de Contratación realizado por la Alcaldía municipal. Por lo anterior, el plazo de entrega será determinado por el tiempo implementado en el proceso.



Acacias

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS				Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 www.tuv.com ID: 3705085546	
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA					
	DECRETO					
	Fecha: 18/10/2018	Código: GEST – F – 05	Versión: 4			

1000-45

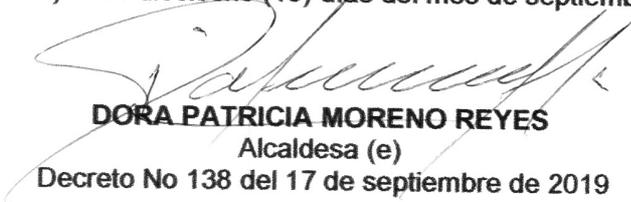
Continuación del Decreto No 139 de 2019

ARTÍCULO NOVENO. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 Ley 1437 de 2011, contra el presente decreto no procede ningún recurso en la vía gubernativa.

ARTÍCULO DECIMO. -Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Acacias (Meta) a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2019.


DORA PATRICIA MORENO REYES
 Alcaldesa (e)

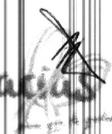
Decreto No 138 del 17 de septiembre de 2019

Proyecto: YENIFER ZARATE
Contratista

Revisó: MARCO ANTONIO HERNANDEZ ORTIZ
Secretario de Fomento y Desarrollo Sostenible

Revisó: CAROL MAGALY GUEVARA ROJAS
Jefe Oficina Jurídica




 Acacias
 por el bienestar